



Exmo Señor

Mi Señor mío de todo mi respeto y aprecio; a los Veintey ocho dias de una navegacion feliz, tomamos Puerto en Valparayso, y llegado a esta Capital he encontrado los Contratiempos que por la Estacion deviamos velar en mar.

Desde que se vino la Superior Orden de V. E. para mi acomodo de Ministro de la Real Casa en la vacante del Inurgente D. Jose Sa-
maniego que fugo a Buenos Ayres, se espansio la voz en el Pueblo, de que no seria admitido; lo mismo he experimentado, pues hasta la hora ni se ha puesto el cumplase a la Superior Orden de V. E. ni he podido conseguir providencia alguna por escrito, por mas que la he reclamado, en que se trasluca el menor motivo que por mi parte haya de obstaculo para poder desempeñar el empleo.

Haré mas de siete meses estoy viviendo intancera para que se me declare el Sueldo que devo percibir desde Mayo de 1713 que V. E. se dirigió destinar-me a la Ferreteria del Exto de la Provincia

de Concepcion, y aunque habe desempeñado desde q.
fui puesto en libertad, sirviendo el Cuartel general
de el, hasta la pacificacion del Reyno, no he podido
de aun conseguir señalamiento ni ajuste, heuriendo
sostenido mi familia en todo este tiempo, solo con
la mas estricta buena suena q. He sacado de los
Caudales que manofaen, cuyos partidos, unidos
alca de quinientos p.^s que por hip. ^o Providencia
de V. E. se me anticiparon por esta Tesoreria
general para el pago de mi degrañado viaje,
y los alimentos que los imurgentes me pasaron
el tiempo que estube prisionero, q. fue ocasion de
Real y medio diaario por cuenta de toda mi fami-
lia, me sacan la suma de tresmil y pico de
p.^s aplicandome la deuda contratada a la R.^a
Hazienda, como si la monse de Nuestro Amara-
do Soverano, fuese la de sacrificar por todo
medio al Vassallo que ha expuesto su vida
reperidas ocasiones, y perdido todos sus bienes,
por sostener la lealtad que es debida en sus
Real Servicios.

Me causa humo sentimiento manifes-
tar a V. E. el verdadero motivo q. origina el
entorpecimto al cumplimiento de la determi-
nacion de V. E.; pero no puedo menos de haver
preuente, q. no obstante ser puesto por los
Vnurgentes los Ministros q. desempeñan aun

la Tesorería; que los libros, documentos y de
mas papeles pertenecientes al tiempo de la insur-
gencia se han desaparecido diciendo los llevaron
los Carreras; y que la publica voz y fama es
de haver aprovechado muchos miles de real,
que la misma partida q. llevo a su casa el Te-
soro D. Santiago Arcaibar (destinado a In-
tend. de Ext. en caso de salir a campaña)
fue de mas de quatrocientas onzas de Oro, el dia
antes de la toma de esta Capital, y de q. no
ha dado cuenta alguna, se le ha sostenido y
sostiene en los empleos, mediante privilegio bo-
narios a los infusos pagos que se han veri-
ficado y estan haciendo, cuyos antecedentes ve-
re la sea yo. En prueba de ello, solo apun-
tare lo que es de alguna consideracion, sin
tocar lo que se ha tramoyado en los remates
y ventas de bienes embargados a los insurgent.
q. no es de pequena consideracion.

Al frente de Fragua D. Joaquín Rillo
va por una cuenta pend. que dice tiene, a los
fines, perfuicio de don Bergantín q. expone
ser de su mujer en compañía con D. N. Suvi-
llaga vecino de Guayaquil y que creo le fue
embargado en Panama, o Acapulco por aquel
gobierno para conduccion de Auxilio, cuya
Cuenta no pudo conseguir vele saldarse ni alla

ni en las R. Casas de esa Capital, ve le ha providen-
ciado el pago de Treintamil y mas p. los q. ya ha
empeñado a pejuvuir sin haver dado las fianzas cor-
respond. no obstante la Excesiva de Caudales y Re-
cursos para la atencion del Exercito.

Al S^{or} Marques de Villapalma provisto p.
el Gobierno del Puerto de Salparayso y llegado a esta
en el tiempo del Gobierno Revolucion, con cuyo mo-
tivo no se dio cumplimiento y se ha mantenido en
esta Capital sin q. hasta la presente haya tomado
posesion de sus empleos, se le han entregado trese
mil y mas p. de cabidos y se le sigue abonando
por entero sus sueldos.

No creo sea el principal agente de esto el
S. P. pero esta rodeado de Sujetos q. lo inducen
con sus aditvariedades sin consideracion la menor
a las ni a las verdaderas Revoluciones, lo que me hace
creer y esperar continuas disenciones y tropelias
en las funciones de mis empleos, si me conceden
entrar a desempeñarlos, lo q. dificulta, viendo el
mal modo con q. soy tratado cada vez que
lo veo, no obstante las moderaciones que observo,
conociendo los antecedentes y los muchos inte-
resados q. hay opuestos a mi sistema y proceder.

Me halla en la mayor estrechez teniendo q.
molestar a sujetos estranos para dar de comer a
mi familia, y sin tener con que cubrir los gastos
que me han ocasionado mis reiterados viajes;

95

No puedo conseguir el señalamiento y ajuste del sueldo que me corresponde, ni la conclusión del expediente para elevarlo a la Superior consideración de V. E. a quien solo espero alcanzar la justicia que con la mayor rectitud distribuye.

Si V. E. tuviese la bondad de ocuparme en ese Capital en el destino a que me considere acreedor, sería un beneficio que animaría mi espíritu al mas esforzado sacrificio en el servicio de mi Soberano, pues preso por las razones que llevo expuestas a V. E. no acertare bajo unos principios tan declarados contra mi pundonor, en una oficina totalmente desorganizada, a más de que, me temo una tropelia personal, así como la ha experimentado mi mujer en mi ausencia, pues estoy rodeado de Intrusos disfrazados con el aparente velo de Realistas que sin mayor trabajo han conseguido del Tribunal de Indicación, compuesto de muchos que para sí, la necesitan, lo que ha ocasionado no solo ser mantenidos en sus empleos, sino atendidos con la mayor consideración, muchos que no deben disfrutar el sueldo del Rey, por haverse manifestado en la Revolución con una conducta nada equívoca, por mas que la adulación y las conexiones quieran obrarla, no resultan los cargos algunos en las funciones de Diputados del Congreso, Intend.

Comisarios y mandos militares que han desempeñado en el hosto enemigo.

Algunos sujetos de esta me han asegurado q. la dispensacion de la Orden de S. E. para mi colocacion, es hasta ver el resultado de los Diputados del Reyno q. salieron para España; No sé en q. se fundan para ello, pero el silencio y morosidad en el cumplimiento o manifestacion de causa, lo acredita.

La bondad de S. E. me dispensara la claridad con que me manifiesto, pues no tengo mas amparo en mi adversa Suerte, ni mas Esperanza para el remedio, que el benigno Corazon y Recto proceder de S. E. de quien espero la Reversa convenientemente ala Seguridad de mi persona en este arriesgado destino, donde quedo rogando a Nuestro Señor prospere la vida de S. E. muchos años.

Santiago de Chile y Septiembre 5 de 1815.

Exmo Señor

B. L. M. de V. Ex.^{ca}

su mas atento subdito

Fran. Maxim. Oryam



Exmo S.^{or} Virrey Marqués de la Concordia.



